



QUILACO, 16 de Junio de 2016.

MAT: Autoriza adquisición por Convenio Marco.

**DECRETO: N° 2.361.-**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. Decreto N° 3858, del 9 de Diciembre del 2014, que aprueba presupuesto para el año 2015, Area Salud; Ley de compras públicas y Reglamento Ley 19.886; Decreto Alcaldicio N° 2.421, del 8 de agosto del 2014, que señala y delega funciones; Decreto N° 4207, del 15 de Diciembre de 2015, amplia, modifica y deroga delegación de funciones a Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- Resolución 004044, del 24 de Septiembre de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad.
- Orden de Pedido N° 2498, del 15/02/2016, Director DSM Quilaco.
- La necesidad de comprar insumos para impresora del Departamento de Salud, (Toner Ricoh AFICIO MP 201), para realizar trabajo administrativo Programa FONAPI 2015.

**DECRETO:**

1.-Autorizase la Orden de Compra 3803-39-CM16, a la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. RUT 89.912.300-K, por la adquisición de insumos para impresora, por un monto de \$ 93.078 (Noventa y tres mil, setenta y ocho pesos), impuesto incluido, a través del Portal Mercado Público, Convenio Marco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CFL/LSM/GBP/gtc

Distribución:

Secretaría Municipal  
Finanza Dpto. Salud (1)  
Unidad Adquisiciones Dpto. Salud



LUIS SOTO MANQUIEL  
DIRECTOR SECPLAN